**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO<br>Identificación 79.619.055<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección: CARRERA 53 C # 134-70 INT 5 APTO 401 CONJUNTO LA SULTANA<br>Teléfono de contacto 3104139624<br>E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO<br>Cargo: Oficial de planeación<br>Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de ENERO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3204928668<br>E-mail de contacto: camilocruzov@ejercito.mil.co |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. del contrato 554-CENACPERSONAL-2026<br>Fecha de suscripción 30/01/2026 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 18-46-101034753<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **5. CRP** | No. 52126<br>Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL<br>Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $ 49.061.250 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 09/FEBRERO/2026 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 15/DICIEMBRE/2026 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10, FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS Y OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN), CONTRIBUYENDO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR.** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br><br>1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.<br><br>2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo al cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército |

Nacional.

3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.

5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.

6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.

7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.

8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.

9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.

11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.

12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10. PERIODO DEL INFORME**

AGOSTO 2026

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 01 | 2026230021544953 | **Solicitud información "Gratuidad en la Matrícula" – Memorias al Congreso:** Se solicita a la ESMIC y EMSUB, el listado del personal de alumnos beneficiados desde el 2024 que entró en vigor la política de gratuidad en la matrícula académica al 2026, con el fin de emitir la respuesta al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) de las memorias al congreso. | 15-JUL-2026 |
| 01 | 2026230022369093 | **Respuesta casos comité PAA 2026 ESMIC:** Realizado el análisis de los casos remitidos por la ESMIC al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), los cuales solicitan presentar al comité del PAA 2026, y luego de la respectiva revisión y consultas a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), no se autoriza presentar los casos, toda vez que se han realizado 12 comités y por lo tanto, hay necesidad que se realicen los procesos de contratación con el fin de ejecutar los recursos aprobados en el PAA 2026. | 21-JUL-2026 |
| 01 | 2026230022910443 | **Solicitud información – formato seguimiento PAA 2026:** De acuerdo con el formato enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), que busca, verificar que la planeación presupuestal se esté cumpliendo en la ejecución presupuestal, de los recursos aprobados en el plan anual de adquisiciones 2026, se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), citado formato con el fin que sea diligenciado en coordinación con las sub unidades | 21-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ejecutoras, y sea enviado al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), con el fin de ser revisado y reportado a DIPAP. | |
| 01 | 2026230023024633 | **Solicitud aval PAA 2026 – necesidades infraestructura:** Se informa al CEDOC, ESMIC y EMSUB, que de acuerdo a instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, a partir de la fecha los avales técnicos de infraestructura, los debe emitir el Departamento de Ingenieros Militares del Ejército (CEDE10), en tal sentido se recalca que se deben iniciar las coordinaciones con citado departamento, para que se envíen los respectivos avales como parte integral de las bases de cálculo. | 22-JUL-2026 |
| 01 | 2026230010883903 | **Grupo de trabajo déficit pasajes y viáticos escuelas del CENAE y CEMIL:** Se apoya y coordina el grupo de trabajo con las escuelas del Centro de Educación Militar del Ejército (CEMIL) y el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), con el fin de identificar el déficit actual de pasajes y viáticos para el entrenamiento de los escalones tácticos, para iniciar las gestiones ante el mando superior y lograr el apoyo de los recursos. El déficit corresponde a:<br><br>CEMIL $662.520.000<br>CENAE $127.520.000<br>**TOTAL $790.040.000**<br><br>Posteriormente, en reunión entre CEDE1 y CEDE7, se realiza un ajuste correspondiente a:<br><br>CEMIL $601.500.000<br>CENAE $91.520.000<br>**TOTAL $693.020.000**<br><br>Con este presupuesto se coordina para que CEDE1 emita el aval que corresponda para lograr la consecución de este presupuesto por parte del mando superior. | 21-JUL-2026 |
| 01 | 2026230023197563 | **Solicitud aval CEDE6 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional (CEDE6), el aval para la adquisición de equipos de cómputo con sus respectivas licencias, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, se logre avanzar en la reducción de la obsolescencia tecnológica en las diferentes unidades del subsistema de educación. | 27-JUL-2026 |
| 01 | 2026230023255033 | **Solicitud aval CEDE9 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Acción Integral del Ejército Nacional (CEDE9), el aval para la adquisición de pantallas inteligentes, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, avanzar en la modernización de los diferentes ambientes de aprendizaje de las escuelas. | 27-JUL-2026 |
| 01 | 2026230001527901 | **Reporte memorias al congreso:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando | 15-JUL-2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los alumnos beneficiados en la ESMIC y EMSUB con la política de gratuidad en la matrícula académica, desde el 2024 a la fecha, con el fin de reportar la información en las memorias del congreso. | |
| | 01 | 2026230023716813 | **Video conferencia CEDE10 - impartir instrucciones avales técnicos de infraestructura:** Siguiendo instrucciones del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, y en atención a los lineamientos establecidos en la directiva Permanente No. 00000064 del 29 de mayo de 2026 "Lineamientos para el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones militares" a partir de la fecha el trámite, requisitos y expedición los avales técnicos relacionados con las necesidades de infraestructura que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, los emitirá el Departamento de Ingenieros (CEDE10), en este sentido y con el fin de orientar a los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del subsistema de educación, respecto a los requerimientos y procedimiento, se coordinó una videoconferencia virtual para el próximo 03 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la cual se impartirán las instrucciones correspondientes con el fin de complementar las bases de calculo que serán objeto de validación por parte del área de costo, ciclo de vida de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5). | 27-JUL-2026 |
| | 01 | 2026230024263653 | **Recursos apoyo presupuestal "PEFuP" –Solicitud apropiación:** Teniendo en cuenta que fueron aprobados como apoyo por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) los recursos para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública correspondientes a la vigencia 2026, se envia requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que se realicen las coordinaciones que sean necesarias para que se solicite la apropiación de estos recursos al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) por parte de la Central Administrativa y Contable especializada en educación. | 31-JUL-2026 |
| | 01 | 2026230023156983 | **Solicitud proyección cupos cursos ESDEG PAA 2027:** Se solicita al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), la proyección de los cupos del componente del Ejército Nacional que harán parte de los cursos en la Escuela Superior de Guerra para la vigencia 2027, con el fin de incluir los costos de la escolaridad en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7). | 22-JUL-2026 |
| | 01 | 2026230024268073 | **Aval recursos aprobados DADAE:** Se emite por parte del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), el aval técnico favorable para la solicitud de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) por valor de $120.750.000, para los posgrados requeridos a 10 oficiales del cuerpo administrativo que hace parte de esta dirección, teniendo en cuenta | 31-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | que los recursos fueron aprobados en el PAA 2026. | |
| 01 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |
| 01 | 2026230024530123 | **Nombramiento comité LOA CO-B-OEZ – caso nuevo:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército Nacional, los integrantes que integraran el comité para la LOA de entrenamiento terrestre OEZ y el caso nuevo que se apertura una vez sean aprobados los recursos de cooperación por parte del Gobierno de los Estados Unidos por este concepto, con el fin que sean nombrados en la circular del Ministerio de Defensa Nacional. | 03-AGO-2026 |
| 01 | 2026230024564843 | **Alcance lineamientos necesidades AP 2027 - PAAI 2027:** Dando alcance al radicado N° 2026230002361813 **"Lineamientos para la estructuración del Anteproyecto de Presupuesto 2027"** de fecha 27 de enero del 2026, se solicitó al CEDOC sean incluidas las necesidades relacionadas con la virtualización de contenidos **(Software, hardware, personal experto, entre otros),** con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas requeridas para la producción y administración de contenidos educativos digitales, que permitan avanzar en la virtualización de los mismos en las escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del Ejército Nacional, se preciso que las necesidades identificadas deben estar soportadas con las respectivas bases de cálculo, y la intención es incluir estas necesidades en el PAA 2027. | 03-AGO-2026 |
| 01 | 2026230023027713 | **Aplazamiento de la "Segunda Fase del Ejército de Especialistas" para la vigencia 2026 – Levantamiento de necesidades para la vigencia 2027– CEDE7:** Se solicita a las unidades de planeación y dependencias del Comando del Ejército, las necesidades de capacitación para la vigencia 2027 y se informa que la segunda fase del Ejército de Especialistas 2026, no se llevara a cabo por necesidades prioritarias del Ejército Nacional. La intención de consolidar las necesidades, es para ser incluidas en el PAA 2027. | 10-AGO-2026 |
| 01 | S/N | **Aval Pre Citi recursos PEFuP 2027:** Fue presentado al Pre Citi del Departamento Conjunto de Comunicaciones Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ6), la proyección de las necesidades de los recursos PEFuP 2027, relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, licencias y pantallas inteligentes, y se obtiene el respectivo aval, que le permita al Subsistema de Educación, presentar las necesidades al CITI del MDN. | 06-AGO-2026 |
| 01 | 2026230025549193 | **Solicitud presentación caso "traslado de apropiación"** | 13-AGO-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Recurso 16 hora cátedra ESMIC – Financiación déficit ESING – ESLOG – ESICI:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), el requerimiento relacionado con las coordinaciones que se deben realizar con la ESMIC y el BASPC19, para que este ultimo envíe el caso de traslado de apropiación de los recursos por concepto de hora catedra a la CENAC Educación y se presente el caso al comité del Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que hay un sobrante en la ESMIC por valor de $1.000.000.000, y de los cuales se financiara las necesidades por este concepto a las Escuelas de capacitación, entre las cuales se encuentran ESING, ESICI, y ESLOG, cuyo valor total corresponde a $641.281.342,35, quedando de esta manera un saldo a reducir por valor de $358.718.657,65. | |

2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo con el cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 02 | 2026230023197563 | **Solicitud aval CEDE6 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional (CEDE6), el aval para la adquisición de equipos de cómputo con sus respectivas licencias, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la Iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, se logre avanzar en la reducción de la obsolescencia tecnológica en las diferentes unidades del subsistema de educación. | 27-JUL-2026 |
| 02 | 2026230023255033 | **Solicitud aval CEDE9 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Acción Integral del Ejército Nacional (CEDE9), el aval para la adquisición de pantallas inteligentes, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, avanzar en la modernización de los diferentes ambientes de aprendizaje de las escuelas. | 27-JUL-2026 |
| 02 | 2026230024263653 | **Recursos apoyo presupuestal "PEFuP" –Solicitud apropiación:** Teniendo en cuenta que fueron aprobados como apoyo por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) los recursos para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública correspondientes a la vigencia 2026, se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que se realicen las coordinaciones que sean necesarias para que se solicite la apropiación de estos recursos al Comando Financiero y | 31-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Presupuestal (COFIP) por parte de la Central Administrativa y Contable especializada en educación. | |
| 02 | 2026230023156983 | **Solicitud proyección cupos cursos ESDEG PAA 2027:** Se solicita al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), la proyección de los cupos del componente del Ejército Nacional que harán parte de los cursos en la Escuela Superior de Guerra para la vigencia 2027, con el fin de incluir los costos de la escolaridad en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7). | 22-JUL-2026 |
| 02 | 2026230024268073 | **Aval recursos aprobados DADAE:** Se emite por parte del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), el aval técnico favorable para la solicitud de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) por valor de $120.750.000, para los posgrados requeridos a 10 oficiales del cuerpo administrativo que hace parte de esta dirección, teniendo en cuenta que los recursos fueron aprobados en el PAA 2026. | 31-JUL-2026 |
| 02 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |
| 02 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |
| 02 | 2026230024564843 | **Alcance lineamientos necesidades AP 2027 - PAAI 2027:** Dando alcance al radicado N° 2026230002361813 **"Lineamientos para la estructuración del Anteproyecto de Presupuesto 2027"** de fecha 27 de enero del 2026, se solicitó al CEDOC sean incluidas las necesidades relacionadas con la virtualización de contenidos **(Software, hardware, personal experto, entre otros)**, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas requeridas para la producción y administración de contenidos educativos digitales, que permitan avanzar en la virtualización de los mismos en las escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del Ejército Nacional, se preciso que las necesidades identificadas deben estar soportadas con las respectivas bases de cálculo, y la | 03-AGO-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | intención es incluir estas necesidades en el PAA 2027. | |
| 02 | 2026230023027713 | **Aplazamiento de la "Segunda Fase del Ejército de Especialistas" para la vigencia 2026 – Levantamiento de necesidades para la vigencia 2027– CEDE7:** Se solicita a las unidades de planeación y dependencias del Comando del Ejército, las necesidades de capacitación para la vigencia 2027 y se informa que la segunda fase del Ejército de Especialistas 2026, no se llevara a cabo por necesidades prioritarias del Ejército Nacional. La intención de consolidar las necesidades, es para ser incluidas en el PAA 2027. | 10-AGO-2026 |
| 02 | S/N | **Aval Pre Citi recursos PEFuP 2027:** Fue presentado al Pre Citi del Departamento Conjunto de Comunicaciones Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ6), la proyección de las necesidades de los recursos PEFuP 2027, relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, licencias y pantallas inteligentes, y se obtiene el respectivo aval, que le permita al Subsistema de Educación, presentar las necesidades al CITI del MDN. | 06-AGO-2026 |
| 02 | 2026230025549193 | **Solicitud presentación caso "traslado de apropiación" Recurso 16 hora cátedra ESMIC – Financiación déficit ESING – ESLOG – ESICI:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), el requerimiento relacionado con las coordinaciones que se deben realizar con la ESMIC y el BASPC19, para que este ultimo envíe el caso de traslado de apropiación de los recursos por concepto de hora catedra a la CENAC Educación y se presente el caso al comité del Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que hay un sobrante en la ESMIC por valor de $1.000.000.000, y de los cuales se financiara las necesidades por este concepto a las Escuelas de capacitación, entre las cuales se encuentran ESING, ESICI, y ESLOG, cuyo valor total corresponde a $641.281.342,35, quedando de esta manera un saldo a reducir por valor de $358.718.657,65. | 13-AGO-2026 |

3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 03 | 2026230022910443 | **Solicitud información – formato seguimiento PAA 2026:** De acuerdo con el formato enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), que busca, verificar que la planeación presupuestal se esté cumpliendo en la ejecución presupuestal, de los recursos aprobados en el plan anual de adquisiciones 2026, se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), citado formato con el fin que sea diligenciado en coordinación con las sub unidades ejecutoras, y | 21-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | sea enviado al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), con el fin de ser revisado y reportado a DIPAP. | |

4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 05 | 2026230021544953 | **Solicitud información "Gratuidad en la Matrícula" – Memorias al Congreso:** Se solicita a la ESMIC y EMSUB, el listado del personal de alumnos beneficiados desde el 2024 que entró en vigor la política de gratuidad en la matrícula académica al 2026, con el fin de emitir la respuesta al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) de las memorias al congreso. | 15-JUL-2026 |
| 05 | 2026230022369093 | **Respuesta casos comité PAA 2026 ESMIC:** Realizado el análisis de los casos remitidos por la ESMIC al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), los cuales solicitan presentar al comité del PAA 2026, y luego de la respectiva revisión y consultas a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), no se autoriza presentar los casos, toda vez que se han realizado 12 comités y por lo tanto, hay necesidad que se realicen los procesos de contratación con el fin de ejecutar los recursos aprobados en el PAA 2026. | 21-JUL-2026 |
| 05 | 2026230023024633 | **Solicitud aval PAA 2026 – necesidades infraestructura:** Se informa al CEDOC, ESMIC y EMSUB, que de acuerdo a instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, a partir de la fecha los avales técnicos de infraestructura, los debe emitir el Departamento de Ingenieros Militares del Ejército (CEDE10), en tal sentido se recalca que se deben iniciar las coordinaciones con citado departamento, para que se envíen los respectivos avales como parte integral de las bases de cálculo. | 22-JUL-2026 |
| 05 | 2026230023197563 | **Solicitud aval CEDE6 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional (CEDE6), el aval para la adquisición de equipos de cómputo con sus respectivas licencias, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la Iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, se logre avanzar en la reducción de la obsolescencia tecnológica en las diferentes unidades del subsistema de | 27-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | educación. | |
| 05 | 2026230023255033 | **Solicitud aval CEDE9 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Acción Integral del Ejército Nacional (CEDE9), el aval para la adquisición de pantallas inteligentes, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, avanzar en la modernización de los diferentes ambientes de aprendizaje de las escuelas. | 27-JUL-2026 |
| 05 | 2026230001527901 | **Reporte memorias al congreso:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los alumnos beneficiados en la ESMIC y EMSUB con la política de gratuidad en la matrícula académica, desde el 2024 a la fecha, con el fin de reportar la información en las memorias del congreso. | 15-JUL-2026 |
| 05 | 2026230024263653 | **Recursos apoyo presupuestal "PEFuP" –Solicitud apropiación:** Teniendo en cuenta que fueron aprobados como apoyo por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) los recursos para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública correspondientes a la vigencia 2026, se envia requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que se realicen las coordinaciones que sean necesarias para que se solicite la apropiación de estos recursos al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) por parte de la Central Administrativa y Contable especializada en educación. | 31-JUL-2026 |
| 05 | 2026230023156983 | **Solicitud proyección cupos cursos ESDEG PAA 2027:** Se solicita al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), la proyección de los cupos del componente del Ejército Nacional que harán parte de los cursos en la Escuela Superior de Guerra para la vigencia 2027, con el fin de incluir los costos de la escolaridad en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7). | 22-JUL-2026 |
| 05 | 2026230024268073 | **Aval recursos aprobados DADAE:** Se emite por parte del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), el aval técnico favorable para la solicitud de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) por valor de $120.750.000, para los posgrados requeridos a 10 oficiales del cuerpo administrativo que hace parte de esta dirección, teniendo en cuenta que los recursos fueron aprobados en el PAA 2026. | 31-JUL-2026 |
| 05 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y | 03-AGO-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | |
| 05 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |

6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 06 | 2026230021544953 | **Solicitud información "Gratuidad en la Matrícula" – Memorias al Congreso:** Se solicita a la ESMIC y EMSUB, el listado del personal de alumnos beneficiados desde el 2024 que entró en vigor la política de gratuidad en la matrícula académica al 2026, con el fin de emitir la respuesta al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) de las memorias al congreso. | 15-JUL-2026 |
| 06 | 2026230022369093 | **Respuesta casos comité PAA 2026 ESMIC:** Realizado el análisis de los casos remitidos por la ESMIC al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), los cuales solicitan presentar al comité del PAA 2026, y luego de la respectiva revisión y consultas a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), no se autoriza presentar los casos, toda vez que se han realizado 12 comités y por lo tanto, hay necesidad que se realicen los procesos de contratación con el fin de ejecutar los recursos aprobados en el PAA 2026. | 21-JUL-2026 |
| 06 | 2026230001458601 | **Solicitud acreditación SISBÉN IV ESMIC 2026-2:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de 1.142 estudiantes activos de la ESMIC con el fin que se gestionen las acciones pertinentes con el Ministerio de Defensa, para que sean enviados los listados al Departamento de Planeación Nacional (DNP) y de esta manera identificar los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula académica para el periodo académico 2026-2. | 06-JUL-2026 |
| 06 | 2026230023024633 | **Solicitud aval PAA 2026 – necesidades infraestructura:** Se informa al CEDOC, ESMIC y EMSUB, que de acuerdo a instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, a partir de la fecha los avales técnicos de infraestructura, los debe emitir el Departamento de Ingenieros | 22-JUL-2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Militares del Ejército (CEDE10), en tal sentido se recalca que se deben iniciar las coordinaciones con citado departamento, para que se envíen los respectivos avales como parte integral de las bases de cálculo. | |
| | 06 | 2026230023197563 | **Solicitud aval CEDE6 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional (CEDE6), el aval para la adquisición de equipos de cómputo con sus respectivas licencias, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, se logre avanzar en la reducción de la obsolescencia tecnológica en las diferentes unidades del subsistema de educación. | 27-JUL-2026 |
| | 06 | 2026230023255033 | **Solicitud aval CEDE9 – recursos PEFuP 2027:** Se solicita al Departamento de Acción Integral del Ejército Nacional (CEDE9), el aval para la adquisición de pantallas inteligentes, para las escuelas de capacitación del subsistema de educación, dentro de la iniciativa "Fase III Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica educativa", que le permita al Ejército Nacional a través de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública, avanzar en la modernización de los diferentes ambientes de aprendizaje de las escuelas. | 27-JUL-2026 |
| | 06 | 2026230001527901 | **Reporte memorias al congreso:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los alumnos beneficiados en la ESMIC y EMSUB con la política de gratuidad en la matrícula académica, desde el 2024 a la fecha, con el fin de reportar la información en las memorias del congreso. | 15-JUL-2026 |
| | 06 | 2026230024263653 | **Recursos apoyo presupuestal "PEFuP" –Solicitud apropiación:** Teniendo en cuenta que fueron aprobados como apoyo por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) los recursos para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública correspondientes a la vigencia 2026, se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que se realicen las coordinaciones que sean necesarias para que se solicite la apropiación de estos recursos al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) por parte de la Central Administrativa y Contable especializada en educación. | 31-JUL-2026 |
| | 06 | 2026230023156983 | **Solicitud proyección cupos cursos ESDEG PAA 2027:** Se solicita al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), la proyección de los cupos del componente del Ejército Nacional que harán parte de los cursos en la Escuela Superior de Guerra para la vigencia 2027, con el fin de incluir los costos de la escolaridad en el plan anual de adquisiciones del | 22-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7). | |
| 06 | 2026230024268073 | **Aval recursos aprobados DADAE:** Se emite por parte del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), el aval técnico favorable para la solicitud de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) por valor de $120.750.000, para los posgrados requeridos a 10 oficiales del cuerpo administrativo que hace parte de esta dirección, teniendo en cuenta que los recursos fueron aprobados en el PAA 2026. | 31-JUL-2026 |
| 06 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |
| 06 | 2026230024489043 | **Proyección Vigencias Futuras PAAI 2027:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la proyección de vigencias futuras tramitadas ante el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de las fuentes de financiación; recurso 10 por valor de $880.893.168 y recurso 16 por valor de $668.473.000, para un valor total de $1.569.366.168, que garanticen el funcionamiento de las unidades del subsistema de educación, durante los 3 primeros meses del 2027. | 03-AGO-2026 |

7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 07 | 2026230024530123 | **Nombramiento comité LOA CO-B-OEZ – caso nuevo:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército Nacional, los integrantes que integraran el comité para la LOA de entrenamiento terrestre OEZ y el caso nuevo que se apertura una vez sean aprobados los recursos de cooperación por parte del Gobierno de los Estados Unidos por este concepto, con el fin que sean nombrados en la circular del Ministerio de Defensa Nacional. | 03-AGO-2026 |

8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 09 | 2026230022369093 | **Respuesta casos comité PAA 2026 ESMIC:** Realizado el análisis de los casos remitidos por la ESMIC al Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), los cuales solicitan presentar al comité del PAA 2026, y luego de la respectiva revisión y consultas a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), no se autoriza presentar los casos, toda vez que se han realizado 12 comités y por lo tanto, hay necesidad que se realicen los procesos de contratación con el fin de ejecutar los recursos aprobados en el PAA 2026. | 21-JUL-2026 |
| 09 | 2026230023024633 | **Solicitud aval PAA 2026 – necesidades infraestructura:** Se informa al CEDOC, ESMIC y EMSUB, que de acuerdo a instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, a partir de la fecha los avales técnicos de infraestructura, los debe emitir el Departamento de Ingenieros Militares del Ejército (CEDE10), en tal sentido se recalca que se deben iniciar las coordinaciones con citado departamento, para que se envíen los respectivos avales como parte integral de las bases de cálculo. | 22-JUL-2026 |
| 09 | 2026230024564843 | **Alcance lineamientos necesidades AP 2027 - PAAI 2027:** Dando alcance al radicado N° 2026230002361813 **"Lineamientos para la estructuración del Anteproyecto de Presupuesto 2027"** de fecha 27 de enero del 2026, se solicitó al CEDOC sean incluidas las necesidades relacionadas con la virtualización de contenidos **(Software, hardware, personal experto, entre otros),** con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas requeridas para la producción y administración de contenidos educativos digitales, que permitan avanzar en la virtualización de los mismos en las escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del Ejército Nacional, se preciso que las necesidades identificadas deben estar soportadas con las respectivas bases de cálculo, y la intención es incluir estas necesidades en el PAA 2027. | 03-AGO-2026 |
| 09 | 2026230023027713 | **Aplazamiento de la "Segunda Fase del Ejército de Especialistas" para la vigencia 2026 – Levantamiento de necesidades para la vigencia 2027– CEDE7:** Se solicita a las unidades de planeación y dependencias del Comando del Ejército, las necesidades de capacitación para la vigencia 2027 y se informa que la segunda fase del Ejército de Especialistas 2026, no se llevara a cabo por necesidades prioritarias del Ejército Nacional. La intención de consolidar las necesidades, es para ser incluidas en el PAA 2027. | 10-AGO-2026 |
| 09 | S/N | **Aval Pre Citi recursos PEFuP 2027:** Fue presentado al Pre Citi del Departamento Conjunto de Comunicaciones Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ6), la proyección de las | 06-AGO-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | necesidades de los recursos PEFuP 2027, relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, licencias y pantallas inteligentes, y se obtiene el respectivo aval, que le permita al Subsistema de Educación, presentar las necesidades al CITI del MDN. | |
| 09 | 2026230025549193 | **Solicitud presentación caso "traslado de apropiación" Recurso 16 hora cátedra ESMIC – Financiación déficit ESING – ESLOG – ESICI:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), el requerimiento relacionado con las coordinaciones que se deben realizar con la ESMIC y el BASPC19, para que este ultimo envie el caso de traslado de apropiación de los recursos por concepto de hora catedra a la CENAC Educación y se presente el caso al comité del Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que hay un sobrante en la ESMIC por valor de $1.000.000.000, y de los cuales se financiara las necesidades por este concepto a las Escuelas de capacitación, entre las cuales se encuentran ESING, ESICI, y ESLOG, cuyo valor total corresponde a $641.281.342,35, quedando de esta manera un saldo a reducir por valor de $358.718.657,65. | 13-AGO-2026 |

10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.

| OBLIGACIÓN | N° RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 11 | 2026230010883903 | **Grupo de trabajo déficit pasajes y viáticos escuelas del CENAE y CEMIL: Se** apoya y coordina el grupo de trabajo con las escuelas del Centro de Educación Militar del Ejército (CEMIL) y el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), con el fin de identificar el déficit actual de pasajes y viáticos para el entrenamiento de los escalones tácticos, para iniciar las gestiones ante el mando superior y lograr el apoyo de los recursos. El déficit corresponde a:<br><br>CEMIL $662.520.000<br>CENAE $127.520.000<br>**TOTAL $790.040.000**<br><br>Posteriormente, en reunión entre CEDE1 y CEDE7, se realiza un ajuste correspondiente a:<br><br>CEMIL $601.500.000<br>CENAE $91.520.000<br>**TOTAL $693.020.000**<br><br>Con este presupuesto se coordina para que CEDE1 emita el aval que corresponda para | 21-JUL-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | lograr la consecución de este presupuesto por parte del mando superior. | |
| 11 | 2026230023716813 | **Video conferencia CEDE10 - impartir instrucciones avales técnicos de infraestructura:** Siguiendo instrucciones del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, y en atención a los lineamientos establecidos en la directiva Permanente No. 00000064 del 29 de mayo de 2026 "Lineamientos para el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones militares" a partir de la fecha el trámite, requisitos y expedición los avales técnicos relacionados con las necesidades de infraestructura que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, los emitirá el Departamento de Ingenieros (CEDE10), en este sentido y con el fin de orientar a los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del subsistema de educación, respecto a los requerimientos y procedimiento, se coordinó una videoconferencia virtual para el próximo 03 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la cual se impartirán las instrucciones correspondientes con el fin de complementar las bases de calculo que serán objeto de validación por parte del área de costo, ciclo de vida de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5). | 27-JUL-2026 |
| 11 | 2026230024564843 | **Alcance lineamientos necesidades AP 2027 - PAAI 2027:** Dando alcance al radicado N° 2026230002361813 **"Lineamientos para la estructuración del Anteproyecto de Presupuesto 2027"** de fecha 27 de enero del 2026, se solicitó al CEDOC sean incluidas las necesidades relacionadas con la virtualización de contenidos **(Software, hardware, personal experto, entre otros)**, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas requeridas para la producción y administración de contenidos educativos digitales, que permitan avanzar en la virtualización de los mismos en las escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del Ejército Nacional, se preciso que las necesidades identificadas deben estar soportadas con las respectivas bases de cálculo, y la intención es incluir estas necesidades en el PAA 2027. | 03-AGO-2026 |
| 11 | 2026230023027713 | **Aplazamiento de la "Segunda Fase del Ejército de Especialistas" para la vigencia 2026 – Levantamiento de necesidades para la vigencia 2027– CEDE7:** Se solicita a las unidades de planeación y dependencias del Comando del Ejército, las necesidades de capacitación para la vigencia 2027 y se informa que la segunda fase del Ejército de Especialistas 2026, no se llevara a cabo por necesidades prioritarias del Ejército Nacional. La intención de consolidar las necesidades, es para ser incluidas en el PAA 2027. | 10-AGO-2026 |
| 11 | S/N | **Aval Pre Citi recursos PEFuP 2027:** Fue presentado al Pre Citi | 06-AGO-2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | del Departamento Conjunto de Comunicaciones Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ6), la proyección de las necesidades de los recursos PEFuP 2027, relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, licencias y pantallas inteligentes, y se obtiene el respectivo aval, que le permita al Subsistema de Educación, presentar las necesidades al CITI del MDN. | |
| | 11 | 2026230025549193 | **Solicitud presentación caso "traslado de apropiación" Recurso 16 hora cátedra ESMIC – Financiación déficit ESING – ESLOG – ESICI:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), el requerimiento relacionado con las coordinaciones que se deben realizar con la ESMIC y el BASPC19, para que este ultimo envíe el caso de traslado de apropiación de los recursos por concepto de hora catedra a la CENAC Educación y se presente el caso al comité del Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que hay un sobrante en la ESMIC por valor de $1.000.000.000, y de los cuales se financiara las necesidades por este concepto a las Escuelas de capacitación, entre las cuales se encuentran ESING, ESICI, y ESLOG, cuyo valor total corresponde a $641.281.342,35, quedando de esta manera un saldo a reducir por valor de $358.718.657,65. | 13-AGO-2026 |

12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, se presentará para el mes de marzo una vez culminen las actividades correspondientes al mes de febrero del 2026.

**12.VALOR DEL CONTRATO**

Valor total: Valor: $ 49.061.250
Valor autorizado a pagar: $ 4.672.500

**13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Valor Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | COLPENSIONES | $ 299.100 |
| SALUD | FOSYGA | $ 233.700 |
| ARL | POSITIVA | $ 9.800 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social.

| | |
|---|---|
| | 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado |
| **15.CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____**<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17.CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2026**

**FIRMA SUPERVISOR**
Contrato No. 554-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO
Cargo: Oficial planeación CEDE7
Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de ENERO de 2026)